

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 1/2

ORDENANZA N° 004/2016.-

VISTO:

La necesidad de dotar al Concejo Deliberante de la localidad de Profesor Salvador Mazza, de un instrumento legal que le permita funcionar de forma independiente y proveer el pago de todas sus erogaciones al Cuerpo de concejales, secretarios y los insumos para realizar el trabajo administrativo.-----

CONSIDERANDO:

Que, es inaceptable que el Concejo Deliberante, como parte del Estado Municipal, no cuente con los recursos necesarios y suficientes para garantizar el normal funcionamiento administrativo de la institución y que la misma está estipulada en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales correspondiente al año 2016, y,-----

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en el Artículo 170 estipula y garantiza el principio de autonomía política, económica, administrativa y financiera del municipio, sin distinguir entre los poderes que la componen, y,-----

Que, ante las dificultades que se presentan, al no contar con los medios económicos suficientes, es causal de incumpliendo por parte del Ejecutivo Municipal, debido a que las partidas correspondientes para el concejo están presupuestadas, y,---

Que, el incumplimiento de la presente sea total o parcial, generara una "CRISIS INSTITUCIONAL" GRAVE que producirá consecuencias negativas en inmediatas desde el punto de vista de la normativa constitucional, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º.- DISPONER la AUTONOMIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, a partir de la aprobación de la presente ordenanza, tomando como parámetro el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2016, aprobado por Ordenanza N° 029/2015.-----



CONCEJO DELIBERANTE DE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 2º.- DISPONER la apertura de una cuenta corriente Bancaria cuyo titular será el Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, adonde deberán transferirse mensualmente los recursos municipales que por ley corresponde al Concejo, haberes y gastos que se adeuden a partir del 11 de diciembre del presente año.-----

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Banco Macro SA Sucursal Pocitos. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y CRISTINA CAZON.-----

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Profesor Mazza



Fabian Conrado Nieto
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA